Carlos Codas Zavala
ABOGADO
Mat. C.S.J. Nº 17290

Contrato Nro. 64/2014

SGC Nro. 1272-2014-0045

Silvia Núñez
Gerente "C.P."

Entre **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, domiciliada en **Avenida Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay representada para este acto por **a) ECON. SANTIAGO PEÑA PALACIOS, b) ECON. MIGUEL ANGEL MORA**, con Cédula de Identidad N° **1.021.349, 1.047.110** respectivamente, denominada en adelante como la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **EXCELSIS SA COMERCIAL IND. Y GANADERA (EXCELSIS SACIG)**, domiciliada en **Avenida General Santos c/ Concordia, Locales N° 5 y 6, Complejo Santos, de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representada para este acto por **HECTOR ADRIÁN PÉREZ ABELLA**, con Cédula de Identidad N° **1.120.456** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **LPN 29/2014 - ADQUISICIÓN DE LICENCIAS Y SOFTWARES INFORMÁTICOS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.
El Objeto del Presente Contrato es **la adquisición de Software tipo Oracle Bussiness Intelligence con soporte para instalación, implementación, capacitación y actualización por 1 (un) año, correspondiente al Lote N° 1, que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, sus anexos correspondientes, la Adenda N° 1 de fecha 24 de julio del 2014, la Oferta del Proveedor y el presente Contrato** .

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de la adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
(f) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato;
(g) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Subprograma	Proyecto	Objeto Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	1	0	0	570	30	1	99	156.310.000

Total: 156.310.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **274126**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional**, convocado por la **UOC BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° **Resolución N° 26, Acta N° 71 de fecha 16 de octubre del 2014**.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Item/Lote	Descripcion	Marca	Procedencia	Unidad Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total	Contrato Abierto
1	1	Software Oracle Bussiness Intelligence	Oracle	Version Original	UNIDAD	1	88.000.000	88.000.000	NO
2	2	Soporte para instalación, implementaci capacitación y actualización por 1 (un) año	Oracle/ Excelsis	Version Original	Unidad Medida Global	1	68.310.000	68.310.000	NO

Miguel Angel Mora
BCP

Héctor Pérez
Director - Apoderado
Excelsis S.A.C.I.G.

Carlos Codas Zavala
ABOGADO
Mat. C.S.J. Nº 17290

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Total: 156.310.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos si los hubiere, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato es desde el **/la firma del contrato** hasta **60 dias**.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entrega del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, Banco Central del Paraguay, sito en la Avenida Federación Rusa y Augusto Roa Bastos**.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La Administración del Contrato estará a cargo de: **la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones**.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la prodecencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscripto entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **ASUNCION**, República del Paraguay, **al día** 31 **mes** OCTUBRE **y año** 2014

Firmado por: _____ en nombre del Contratante.

Miguel Angel Mora
BCP
GERENTE GENERAL

Héctor Pérez
Director - Apoderado
GVASIS S.A.C.I.G.

Carlos Codas Zavala
ABOGADO
Mat. C.S.J. Nº 17290

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Firmado por: _____ en nombre del Contratante.

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

PRESIDENTE

Firmado por: _____ Héctor Pérez en nombre del Proveedor.

Director - Apoderado

Miguel Angel Mora
BCP

Avecleis S.A.C.I.G.